



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA



BANDO

CONVOCATORIA PUBLICA SEGUNDA PARTE PLAN ACCION LOCAL 2011 CONTRATACIONES OBRAS VARIAS EXP. N° CAL-45-P4510700J-11-1

DON EMILIO BRAVO PEÑA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO),

Que el Ayuntamiento de Mora tiene previsto la contratación temporal en régimen laboral de trabajadores desempleados con cargo al Plan de Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011, regulado en la Orden de 9 de noviembre de 2010, DOCM nº 219 de 12 de noviembre de 2010, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%, a través del Programa Operativo Regional de Castilla la Mancha 2007-2013.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

Duración de los contratos: 3 MESES.
Modalidad contractual: CONTRATO POR OBRA O SERVICIO.
Jornada: A TIEMPO COMPLETO.
Sueldo: 765 €.
Fecha probable de la contratación: AGOSTO 2011

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento hasta el día **11 de JULIO de 2011**.

No obstante, y sin necesidad de presentar la solicitud a la que se hace referencia en el párrafo anterior, participarán en el proceso de selección todos aquellos demandantes que hayan sido remitidos por la Oficina de Empleo, tras la presentación por esta entidad local de la oferta genérica de empleo, a la que se hace referencia en la Base 20ª de la Orden de 9 de noviembre de 2010, DOCM nº 219 de 12 de noviembre de 2010.

Así mismo, y sin necesidad de presentar dicha solicitud, participarán en el proceso de selección todas aquellas personas que hayan presentado solicitud en la Bolsa Local de Empleo a fecha posterior a 1 de julio de 2010.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se designará por la Entidad Local beneficiaria de la subvención, conforme al procedimiento establecido en la legislación de régimen local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas para la selección de personal laboral.

La selección de personal se realizará conforme a las bases establecidas en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mora, a 27 de junio de 2011

EL ALCALDE PRESIDENTE,